EL AMIGO

DE LA

RELIGION

PERIÓDICO

Que sale por semanas cinco veces al mes, cuya subscripcion (á 24. reales por trimestre) está abierta en Barcelona en la librería de José Sellent plaza del Angel nº. 5°. y en Gerona en la de Oliva, en Tortosa en la de Mariano Oliveres, en Tarragona en la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de Felipe Tolosa, y en Manresa en la de Martin Trullás.

N.º



4.

Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.

Véndese en la Librería de José Sellent plaza del Angel.

MOIL ILE

13-11-4A

ODICOLANT COM

Carona Chiese Carona Ca

Barcelona: The la Imperenta de la Viuda Plac'

Vendesé en la Libertelechi Josef Saltent Meste en placa de la pagel.

PERIÓDICO TITULADO

EL AMIGO DE LA RELIGION

apparling on bright and a second and the second

and antiques tog all distributions for

DISCURSO SOBRE QUE SE DEBE à Dios no solamente el culto interno, sino tambien el esterno.

de la companya de la

Allem Le burine L'egar la existencia de Dios es una impiedad detestada é impugnada hasta por los filósofos gentiles; pero la existencia de un Ser perfectísimo autor y conservador de todo cuanto existe, y defender al mismo tiempo que no se le debe culto alguno es no solamente una impiedad, sino tambien una contradiccion tan palpable, que degrada al que la produce. Porque parece imposible que confesando el hombre deber su existencia y conservacion de Dios, se niegue á darle culto, y aun á sacrificar, si fuere necesario, su vida por aquel mismo, á quien se la debe, conforme lo hacemos por la patria. solined mani dilicerosionia sil e ut

¡ Qué armonía tan admirable, qué concordancia tan estupenda se advierte acerca de este asunto entre la razon y la revelacion! La primera nos manda que manifestemos nuestro reconocimiento por cuantos medios podamos á aquel, á quien somos deudores de nuestra existencia, de nuestra razon, y de cuantos bienes disfrutamos. Por eso el primer precepto del Decálogo es amarás á Dios tu Señor con todo tu corazon, con toda tu alma, y con todo tu espíritu." Este obsequio de gratitud al máximo bienhechor, este homenage á Dios ; no muestra por ventura la luz de la razou que es una deuda, no manda pagarla la ley natural, y no persuade lo mismo la voz interior de cada uno? Luego Dios, de quien esa voz interna, esa luz, esa ley, quiere y manda que le amemos, que le seamos agradecidos, que le veneremos, que le rindamos homenage, y esto es lo que se llama culto.

Si el hombre pues se convence por su razon de los muchos beneficios, que á Dios debe; si debe serle agradecido, respetarle y obsequiarle; si esta voz interna, que dicta al hombre la obligacion de dar á Dios culto, ha sido conocida hasta por los paga-

nos (1) ¿ Que escusa tendremos para no cumplir con este deber ? ¿ Y qué dirémos si á los beneficios de la creacion y conservacion se añaden los de la redencion, y las gracias, con que nos asiste, paraque por medio de Jesucristo obtengamos la vida eterna? Dios movido de su infinita misericordia para con el hombre, aun despues de la culpa, para incitarnos mas á que le amasemos y cumpliésemos su ley, nos ha prometido un inmenso é indecible premio digno de su

tales es segun Pítagoras aquel, en que se acercan á los dioses"; y en otra parte, reverencia á los dioses inmortales; esta es tu primera obligacion, honrarlos, como manda la ley.", El sabio decia el filósofo Demófilo honra hasta con su silencio á la divinidad; él la agrada no solo con sus aceiones y palabras, sino aun con los pensamientos.", Mortales ignorantes y presuntuosos decia á sus súbditos un Emperador de la China, cuando el Cielo no reciba nuestros votos, reconoced vosotros mismos que estos votos no salen de un corazon síncero, y que la cólera del Cielo os ha castigado justamente."

grandeza y superior á todo nuestro mérito, esto es su gloria, reino de suma felicidad,

y felicidad que nunca se acabará.

Así la Religion consiste esencialmente en cumplir y observar la ley de Dios, en tributarle culto, en invocarle en nuestras ne cesidades y desgracias, en ofrecerle nuestros votos, en darle gracias por sus beneficios, en amarle como á nuestro primer principio, y último fin, y en santificar con este amor cuanto tenemos, cuanto hacemos, y cuanto somos. Por eso dijo el Apóstol, ya comais ya bebais, cualquier otra cosa que hagais, hacedlo todo en gloria de Dios." Segun esto constando el hombre de dos substancias una espiritual y otra corporea, y siendo deudor á Dios de la creacion y conservacion tanto de la una, como de la otra, es claro que con ambas debe manifestar á Dios el reconocimiento, 6 tributarle el debido culto tanto interno, como esterno. Si nosotros fuesemos puramente espíritus, Dios se contentaria con una adoracion y culto puramente espiritual, haríamos lo que los Angeles, que le forman Córte espiritual por ser solamente espíritus; pero constando de alma y de cuerpo, y habiendo Dios por

su infinita misericordia ofrecido la beatitud eterna despues de la Resurreccion tambien á nuestro cuerpo ¿ no deberá este servir de instrumento al alma para manifestarse agradecida así por la existencia, de que disfrutamos, como por la resurreccion futura?

Mosotros tenemos encadenadas de tal modo las dos sustancias de cuerpo y alma, que obra una en otra de un modo cierto é infalible, aunque inesplicable. Qué hombre hay que para escitar en su corazon los afectos espirituales no se sirva de movimientos corporeos? La union del alma con el cuerpo es tan estrecha, que el hombre no se mueve, sino por lo sensible, ó como dice la sagrada Escritura non sapiunt, nisi per sensum. Jesucristo atendiendo á esta flaqueza nuestra instituyó los Sacramentos, ó signos visibles (1) de gracia invisible estableci-

(1) Así los define el Devoti en el par. I. tit. II. lib. II: y el Cavalario de este modo signa sensibilia, quibus Deus gratiam atternit suam, ut per eam homines in spiritualia attollerentur, quæ per signa illa significantur; pero es preciso advertir que el nombre de signo no puede convenir á la sagrada

cidos por Dios para nuestra satisfaccion. "Y esta es tambien otra rázon, por la cual debemos tributarle no solo culto interno, como

Eucaristía, porque no es signo visible de gracia invisible, sino la misma fuente de gracias, como que es el mismo cuerpo de Cristo. Si se admite el nombre de signo respecto de este Sacramento, ya están conformes con nosotros los Luteranos, pues el impío y heresiarca Lutero (como puede verse en el tomo I. de Bossuet historia de las variaciones de las Iglesias protestantes) no negaba que la sagrada Eucaristía fuese un signo de la gracia, que se recibe por medio de este Sacramento, porque la palabra signo se componia muy bien con el error de la consustanciacion; pero no podia avenirse con la transustanciacion, porque segun esta la sagrada Eucaristía, no es un signo de gracia, sino el mismo autor de ella, ó Dios y hombre todo entero. Así preferimos la definicion, que trae el Catecismo Romano el cual en el núm. II. cap. I. part. I. dice así res sensibus subiecta, quæ ex Dei institutione sanctitatis et iustitiæ tunc significandæ, tum efficiendæ vim habet."

(147)

es el amor, el temor, la confianza en Dios &c. sino tambien el esterno, como la oracion, la genuflexion &c. dándole pruebas de nuestra gratitud, así como él nos las da de su gracia; y siendo públicos, ú constando á los demas hombres las beneficios, que de Dios recibimos, es justo que sea tambien público, ó les conste nuestro agradecimiento. Ademas de eso, si todas las acciones visibles, que la luz natural nos prescribe, son un verdadero culto, que exije Dios de nosotros, porque el mejor culto es el del rendimiento y la obediencia, y por eso dice el Evangelio misericordiam volo; non sacrificium ¿ quien dudará de que tambien segun la ley natural se debe tributar á Dios culto esterno ? de sig la norale de smontantimento!

Mas se nos dirá "Dios no necesita de que se le tribute culto esterno, y por consiguiente no hay obligacion de darsele." Fácil es de resolver esta objecion, pues Dios tampoco necesita del interno, y los mismos impíos, que niegan deberse á Dios el culto esterno, admiten el interno, pero ni uno, ni otro se dá á Dios porque lo necesite, sino en señal de reconocimiento, ó en accion de gracias por los muchos favores, que le

(148)

debemos. La misma solucion debe darse á los que dicen que nuestro culto nunca puede ser conforme á la Magestad de Dios, pues siendo conforme á las leyes, que nos ha prescrito, no puede ménos de agradarle tanto el esterno, como el interno, que le debemos, segun queda probado.

Continuacion del Bosquejo del número anterior.

sh and the sure and this owner by

Ateos, materialistas, políticos de Calipso, filósofos de la Academia de Priapo, iluminados con la grande ilustracion del Bosquejo ¿ Entre el estado matrimonial cuantos hay que viven segun las promesas que mutuamente se dieron al pié de los altares? en los contratantes se guarda la equidad y justicia en los tratos y convenios? En toda la sociedad, no hay defectos que enmendar, abusos que reformar; y vicios escandalosos que corregir? entre vosotros mismos filósofos ilustrados cuanto hay que decir? Pero como todo el mundo os conoce, cada uno hará vuestra censura por las bellas obras que dais al público. Y es posible que no faltando que decir y hablar en todos los estados, se murmure unicamente de los eclesiásticos, guardando un profundo silencio respeto de los enormes escesos de los seculares? Ah! sencillos conciudadanos ojo alerta, que las impiedades de Francia van minando nuestro edificio para completar la perversa máxima de descatolizar como en otros nuestro Reino &c. La misma Constitucion cuya observancia se opone á sus depravadas ideas no dejará de ser un objeto de su calumniadora lengua.

No dudamos que esta manifestacion escitará tantos contrarios, cuantos tiene Jesucristo, y sus santas máximas, pero en nada tememos sus calumnias é invectivas, muy al contrario en ellas fundarémos nuestro honor que no es otro que el de Dios y de la Nacion. Prevenidos estamos para todo y en todo dispuestos de antemano para contrarrestar á los que no tengan la pluma bien cortada en materia de Religion. Los únicos deseos de perpetua union entre todos con el cumplimiento exacto de la Constitucion, nos hace tomar la pluma para manifestar el carácter de los filósofos del dia, cuyo distintivo es sembrar la discordia con el título de una libertad mal entendida;

(150)

los Padres de estos filósofos lograron en el siglo XVI. separar de la Iglesia católica las mejores provincias del Norte, haciéndolas Luteranas y Calvinistas, y á los filósofos de nuestros tiempos debe la Francia el abandono que hizo de la Religion de Jesuristo sumergiendo aquel Reino en un abismo de males.

Representantes de esta heróica Nacion, católico Fernando VII. ¿ quereis perpetuar vuestro nombre en los fastos de la historia, y conservar intacto el libro que debe guiar vuestras operaciones, haciéndoos admirar con ello de todo el Universo? Fuera impíos, fuera estos filósofos de moda; de este modo la España bajo el nuevo sistema descollará como erguida palma sobre las demas Naciones, de las que por su despotismo antiguo se habia echo tributaria, y objeto de oprobio. Salgan, salgan al público los sabios é ilustrados sin preocupacion, dén curso á sus imparciales plumas por medio de este periódico, seamos ingenuos, y léjos de nosotros todo lo que tenga resabio á partidos, manifestemos con toda ingenuidad las falsedades, sofismas, é infamias que se han inventado unicamente (lo repetimos no sin

dolor en nuestro corazon) para derribar la Constitucion y Religion, por lo que bien firmes en nuestro propósito seremos constantes en impugnar todo lo que sepa á irreligion, pero nunca será nuestro ánimo injutiar á nadie.

Ello es ya un punto que no debe admirarnos, ni debe atemorizarnos, el que los libertinos, ó falsos filósofos del dia hagan todos los esfuerzos para desacreditar á los ministros del Santuario: no debe admirarnos pues que empezaron á hacerlo con el autor de nuestra Religion los impíos de aquella época, y desde entónces han continuado los discipulos de los enemigos del Crucificado persiguiendo con un odio mortal á los profesores del cristianismo; ni debe atemorizarnos, cuando por mas que rabien, ladren, y muerdan, no podrán acabar con una Religion que afianzada en la palabra de un Dios infalible cuenta su existencia futura por la duracion de los siglos. No obstante á fin de que no queden engañados los incautos conviene el que escuchemos por un momento, y refutemos los dicharachos de esos impíos charlatanes, que á manera de papagayos no hacen mas que repetir lo que

(152)

la impiedad, por mas que hayan sido completamente refutados por los santos Padres
y sabios apologistas de nuestra católica Religion. Y como los principales tiros de esos
atolondrados se dirijan contra los Regulares
por ser este el primer antemural de la
Iglesia que pretenden ellos batir ántes de
atacar el centro de la plaza, que quisieran
ver ya asaltada, saqueada y destruída, nos
contentaremos con refutar por ahora cuanto
se dice relativo á frailes lo que en grande
parte se dirige á todo eclesiástico ó Ministro
del Señor.

El presente discurso no tiene otro objeto que prevenir á los incautos y sencillos
contra la malicia y fines siniestros de los
impíos del dia. Estos con falsedades, con
sofismas, con sarcasmos, con chistes, en fin
con cuantas armas desconoce la verdad procuran alucinar un Pueblo ignorante y crédulo contra los que miran como el freno y
estorvo mas poderoso á sus depravados intentos é inclinaciones corrompidas. Contra
estos pues solamente es el discurso; y le

tal evelutions soi is appropriate entropera

(153)

protestamos ante el Cielo y la Tierra. No entramos ni entraremos jamas á penetrar las intenciones ni á juzgar las determinaciones justas que puede dar á su tiempo el sabio Gobierno que nos rige. Reconocemos como buenos españoles que en el Congreso Nacional reside toda la autoridad civil de la Nacion; de consiguiente adoramos y adorarémos y con el mayor respeto venerarémos sus sabios y religiosos decretos que procurarémos, cordialmente observar, y en cuanto dependa de nosotros cooperarémos á la fiel y exacta observancia de las leyes respeto de todos los españoles. Nos consta muy bien lo que puede la Autoridad Civil junto con la Autoridad Eclesiástica para modificar, ampliar, y restringuir todo lo que no es dogma ni moral de la Religion Católica que dichosamente profesamos.

En primer lugar ni tienen reparo en afirmar con un tono decisivo esos cruditos superficiales á la voleta, que el monacato debe su orígen á las persecuciones que se levantaron contra la Iglesia de Jesucristo especialmente en el imperio de Decio en que vemos á un Pablo retirarse á lo mas arido

desierto donde permaneció sepultado en la obscuridad hasta los últimos períodos de su vida, conocido entónces por S. Antonio Maestro y principal propagador de la vida cenovítica en el siglo cuarto: de cuya proposicion infieren como una consecuencia infalible esos grandes talentasos originales que habiendo sido la persecucion la causa de existir ó introducirse el monacato; cesada la persecucion debian disolverse ó no permitirse mas esas reuniones de hombres separados del comercio de los demas. Muy faltos verdaderamente están de noticias históricas cuando quieren darnos á entender que semejantes corporaciones no se plantificaron sino despues de algunos siglos de la Iglesia, y que en los primeros en la que sin duda resplandecieron con mas brillantéz las virtudes todas del cristianismo, no se conocieron esas reuniones de hombres. Basta abrir los anales de la Iglesia, leer un poco los autores antiguos que trataron de los tres primeros siglos del cristianismo, y tener alguna tintura de la Escritura santa para convencernos de la falsedad de tal asento. Los frailes 6 sea los monacales, ó cenovitas, ó hermitanos, ó sea lo que quieren llamarlos nuestros

(155)

filósofos ilustrados tienen un origen mas antiguo del que comunmente piensan algunos, ó afectan pensar. Nadie ignora que la Iglesia de los judíos ó el Pueblo Israelítico en todos sus ceremonias, ritus, y costumbres era una figura ó sombra de los que con el tiempo habia de ser la Iglesia de Jesucristo, 6 el pueblo cristiano, y como que los frailes debian ser en la época del cristianismo una de los partes integrantes que debian concurrir á la formacion del cuerpo de la Iglesia y darle no pequeño lustre y esplendor; así es que ya dende los primeros reinados de Israel se vieron en aquel Pueblo unas como imágenes de las Religiones que hoy dia tiene la Iglesia Santa.

Se continuará.)

side and ter tradicus, megano cramini obno, side ante intermental constante intermedial constante intermedial

elle per juxta A thanas on pur a notes

Assistante of grande Osio obispo de Candoba, dando un sabio y prudente conselo al emparador constancio de del carperador Constantino, el mayor observador que acaso habrá tonido la ligicola solutor y ivo te mezeles, le dice, en las cosas ocu-

que un Español deseoso del bien de sus conciudadanos hace á S. M. y á los representantes de la nacion juntos en Córtes en los términos que hizo en sus dias el grande Osio obispo de Córdoba al Emperador Constancio su Señor.

nismo una de los partes integrantes que de-

Ne te rebus misceas ecclesiasticis, nec nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea a nobis disce. Tibi Deus imperium commissit, nobis, quæ sunt ecclesiæ, concredidit. Et quemadmodum qui tuum imperium malignis oculis carpit, contradicit ordinationi divinæ ita, et ut cave, ne quæ sunt ecclesiæ ad te trahens, magno crimini obnoxius fias. Osius, epist. ad Constant. imper. juxta Athanas.

Así hablaba el grande Osio obispo de Córdoba, dando un sabio y prudente consejo al emperador Constancio, hijo del emperador Constantino, el mayor protector que acaso habrá tenido la Iglesia Católica.

No te mezcles, le dice, en las cosas ecle-

"siásticas, ni nos mandes en esta materia, "que debes mas bien aprender de nosotros. "A tí te encomendó Dios el imperio y á no-"sotros las cosas de la Iglesia. Y así como "el que se opusiese á tu imperio, se opon-"dria tambien á la voluntad divina, así tú "guárdate no te hagas reo de un grande de-"lito apropiándote lo que pertenece á la "Iglesia."

Aunque no haya en el dia un hombre de tanta autoridad, que en virtud de ella pueda decir á V. M. y al Congreso de la nacion, lo que aquel dijo á su Emperador con libertad verdaderamente cristiana; y aunque la ilustracion de muchos de los señores diputados no necesita de avisos para ejercer con prudencia y sabiduría los altos destinos á que han sido llamados; los repetidos decretos, por los cuales se nos invita á todos sin execepcion á que propongamos lo que nos parezca mas conveniente al bien de la Iglesia y de la patria, nos autorizan á ello sin incurrir en la nota de temerarios ó atrevidos.

Con efecto continuamente se imprimen papeles en los cuales no se trata de otra cosa que de avisos, reformas, proyectos de todas especies, sin distincion de sagrado y pro-

(158)

fano, civil 6 eclesiástico. No se puede negas en unos el celo por el bien del estado, aunque no en todos sea secundum scientiam: otros mas atrevidos 6 ignorantes proponen reformas á su modo que no está en la potestad de las Córtes el hacerlas; porque (como decia con mucho juicio el abate Maury á sus co-diputados de la Asamblea nacional de Francia) todo lo podeis, señores, es verdad; pero hay un poder que no teneis ni debeis tener jamas, y es el de ser injustos.

La nacion española no es una nacion nueva que empiece ahora á reunirse en sociedad: es una nacion antigua llena de gloria, que por sí sola fué la admiracion del mundo en lo militar y en lo político, en lo civil y en lo eclesiástico, y en la literatura, que de nuestros libros en folio aprendieron los estrangeros, y nos devolvieron despues como si fuera suya en libros en octavo. Decayó, es verdad, de su esplendor antiguo, como han decaído todas las repúblicas, que llegaron á la cumbre de la gloria, y como decaerán las que en el dia se hallan en el mas alto grado de su grandeza, porque este es el destino de las cosas humanas. Decayo, y por consiguiente hay mucho que corregis

en las varias partes de que se compone este edificio magestuoso; pero tambien hay mucho bueno en él, muchas instituciones respetables, muchos usos santos, muchas costumbres dignas de conservarse.

No es justo por tanto trastornarlo todo, mudarlo todo sin respeto ni consideracion á nuestros usos y legítimos derechos adquiridos. No es justo formar un nuevo edificio social como algunos quieren: porque ya está formado. Tenemos Constitucion, y declarada en ella por única religion del Estado la religion católica apostólica romana. Deben serlo, pues, y lo son con mucha gloria suya S. M. el Rey y los señores diputados de Córtes, y como tales católicos cristianos estan sujetos á las leyes de la Iglesia, deben oír como hijos obedientes la voz de sus Padres y pastores en las materias eclesiásticas, seguir sus huellas, felicitarse por el grande honor que les resulta de ser los defensores de su Santa Madre, y los conservadores de sus inmunidades y privilegios: 6 bien los hayan concedido los santos reyes y córtes antiguas de nuestros mayores, cuya piedad debe esperarse que seguirán sus hijos: ó bien lo ha-A Course of the first the desired the first of the first

yan sido por Jesucristo mismo, pues de uno y otro hay muchos ejemplares.

No se trata, repito, de formar un edificio nuevo, ni acaso sería posible en una nacion vieja acostumbrada á ciertos usos recibidos de sus antepasados, á quienes respeta y venera. Es el hombre un animal en quien la costumbre viene á ser una segunda naturaleza: á todo se acomoda menos á tomar nuevos hábitos: cualquiera cosa que se oponga á ellos lo altera, lo irrita, y siendo muy grande la mudanza lo enfurece y saca de sí mismo. Vense sí algunos hombres estraordinarios que se hacen á todo; pero estos son una excepcion de la ley general y no deben servir de regla para el comun gobierno. Un médico diestro toma las mayores precauciones cuando se vé precisado á mudar el régimen antiguo de vida de un enfermo: va muy poco á poco y á pasos muy lentos; observa con atencion lo que sucede, y se vé precisado muchas veces á volver atras por no esponer la cura. Así un hábil político que conoce el corazon humano, se guarda muy bien de mudarle todos sus usos y costumbres; porque, nunca

"se ofende tanto á los hombres (dice Montesquieu (1)) como cuando se les quitan
sus ceremonias y usos. Oprimidlos; es esto
algunas veces una prueba de la estimación
que se hace de ellos: quitadles sus costumbres; es siempre una señal de menosprecio." Cuando Pedro llamado el Grande
quitó á los Rusos las barbas y las ropas talares, quisieron algunos perder la vida primero que sus antiguos trages.

Aun cuando sean mejores en sí mismos los usos nuevos, aunque la esperiencia los haya reconocido utilísimos en otras repúblicas, tal es el poder de la costumbre opuesta, que serán perjudiciales á los pueblos que la tengan miéntras no se les vaya poco á poco acostumbrando á lo contrario. Aun hay mas: los mismos hombres que sin discrecion claman por las reformas, quedan muchas veces mas disgustados despues que las consiguen, porque esperando de ellas bienes imaginarios, ó no logrando todo el bien que esperaban, se exasperan al ver frustradas ó convertidas en mayores males todas sus esperanzas. Humanæ mentes frustratæ bonis

⁽¹⁾ Considerat. sur la grand. & cap. 11.

spe asperius offenduntur, decia Aurelio Victor (I). Es prudencia, pues, es justicia conservar lo que no se oponga abiertamente al bien general: lo contrario sería abuso del poder, y traeria fatales consecuencias.

Y si esto es verdad en las cosas puramente políticas, ¿ cuánto mas lo será en las religiosas? Cualquiera mudanza en las materias de religion suele ocasionar disensiones horribles, y concluye trastornando los estados. Una sola chispa levanta incendios que destruyen reinos enteros: un solo paso falso que se dé hácia adelante, obliga á dar mil hácia atrás, ó lo confunde y alborota todo con gravísimo perjuicio de lo civil y perdicion de sus autores. Un ejemplo bien lastimoso tenemos á la vista en la fatal Constitucion del clero Galicano forjada por Camus y otros sectarios de aquel reino, que tantos desastres causó y tantas lágrimas hizo derramar á los santos pastores de la Iglesia católica, y á todos los buenos cristianos: Constitucion justamente condenada como herética y cismática, y condenados tambien como arentados, sacrilegos, y nulos todos los he-

⁽I) In Maxentio. The Annahiero (1)

(163)

chos fundados en ella Constitución que algunos incautos quisieran ver renovada en
otras partes, sin considerar los infinitos males que produjo, y que indudablemente producirá en donde se introduzca. Aun los necios aprenden con el castigo: stultus post
periculum sapit: y seria ciertamente ser mas
que necios no escarmentar con lo que ha pasado á nuestros vecinos.

El amor propio de un hombre ilustrado ningun pábulo puede encontrar en la aprobacion de semejantes proyectos; porque todos saben cuán fácil es destruir, arrancar, incendiar, asolar y deshacer lo que otros han hecho. En un momento abrasó Erostrato el templo de Diana, que tardó doscientos años en edificarse. Con un solo decreto destruyó un ministro casi todas las obras piadosas que se fundaron en una larga série de siglos. Esto es facilísimo... ¿ Y con qué utilidad ? Esto ya es otro punto. La dificultad no está en destruir, sino en edificar: no en arrancar, sino en plantar lo bueno ó lo mejor.

¿ Y cuál es lo bueno ó lo mejor en las materias eclesiásticas ? ¿ A qué autoridad pertenece disponerlo ó mandarlo? Jamas se puso en duda semejante cuestion en los rei-

(164)

nos católicos hasta estos últimos calamitosos tiempos, en que confundiendo algunos pocos lo sagrado con lo profano, casi todo lo adjudicaron á la potestad secular por adular á los príncipes y á los representantes de los pueblos. Inventaron para esto los especiosos nombres de Regalía, alta policía eclesiástica, y otros semejantes, que interpretaron á su modo, y no al de la Iglesia Santa, que al mismo tiempo que reconoce en los principes el glorioso título de protectores de su fé y de su disciplina (protectores digo, y no legisladores, como lo entendieron el gran Bossuet, Feneleon, y los demas católicos juiciosos, y lo manifiesta la palabra misma de proteccion y defensa) interpuso siempre un muro de separacion entre ambas potestades secular y eclesiástica, dando al César lo que es del César, y á la Iglesia lo que es propia y privativamente suyo.

De ningun modo es lícito á los legos (decia el emperador Basilio hablando de sí mismo, y por consiguiente de las potestades temporales) entrometerse en las causas eclesiásticas, porque el buscar é investigar estas cosas es propio de los pontífices y sacerdotes á quienes compete el gobierno de la

Iglesia: de manera que por muy sabio y religioso que sea un lego y esté adornado de todas las virtudes, basta el ser lego para ser oveja, y siéndolo, debe oir con sencilléz á sus pastores que son los ministros del Dios omnipotente (1). Esta ha sido siempre la tradicion y fé de la Iglesia, comprobada por un sin número de autoridades que pueden verse en los autores que tratan por estenso esta materia: y que confirmó con su sangre santo Tomas Cantuariense en la amarga disputa que tuvo con su rey Enrique Segundo de Inglaterra. Llamaba este monarca regalía á los artículos de la contestacion : algunos aduladores decian que siendo puntos de mera disciplina y de cosa variable por su naturaleza, era un imprudente el Arzobispo, era un díscolo, era un mal vasallo en no querer obedecer los reales decretos. Pero Dios con la multitud de milagros que obró en esta ocasion tan peligrosa, manifestó á todo el mundo que su siervo Tomas tenia razon, y que los demas se engañaban.

Padécese en este punto una equivoca-

⁽¹⁾ Orat. ad Conc. 8. Gener. Acta. 10. Concil. Harduin. t. 5. pag. 220.

cion lastimosa. Como las materias de pura disciplina eclesiástica no pertenecen á la fé. y pueden por lo mismo mudarse, creen algunos que no interesándose en estos puntos, á su parecer, la fé católica, se debe ceder por el bien de la paz y por la tranquilidad pública, porque el cristiano solo por la fé debe esponer su vida y oponerse á todas las autoridades por sublimes que sean, y que solo en este caso se puede y debe decir con los santos Apóstoles, oportet obedire Deo magis quam hominibus. No se hacen cargo los que así piensan, que si bien las materias de disciplina no son de fé y pueden por lo mismo mudarse; pero es de fé católica que la Iglesia sola tiene esta facultad, ella sola puede mudar su disciplina en todo ó en parte, y cuando y como le parezca conveniente; porque solo toca variar sus leyes, dispensarlas, revocarlas, ó hacer otras de nuevo á la potestad misma á quien pertenece establecerlas; así como nadie sino la suprema potestad civil puede mudar las leyes eiviles, interpretarlas autenticamente, y anularlas cuando guste.

Por esta falta de poder se declaró cismática y nula la Constitucion civil del elero de Francia, aunque muchas cosas de las allí establecidas eran excelentes en sí mismas, y las aprobó despues la silla apostólica. Tus leyes son buenas (se les podia decir á aquellos diputados lo que Rousseau á los filósofos), pero os falta la autoridad para darles la fuerza: ó lo que decia Lactancio hablando de las máximas (de los filósofos) de su tiempo, ninguno hace caso de ellas, porque por tan hombre se tiene el que las oye como el que las manda: tam se hominem esse putat qui audit, quam ille qui præcipit (1).

Es, pues, un error heretical, orígen de otros infinitos, atribuir á la potestad secular el derecho de variar la disciplina de la Iglesia, 6 mudar lo que le pareciere sin consentimiento y aprobacion de la misma Iglesia católica. Los concilios generales, los sumos Pontífices en sus bulas recibidas por los obispos y por toda la Iglesia universal, nuestras leyes antiguas confirman la misma doctrina, y hasta la universidad de París calificó en el año de 1560 de falsa, cismática y herética la proposicion de que reside tal facultad en los príncipes cristianos.

(1) Lact. De falsa Sapient. lib. 13. n.27.

Mas no podrán por el derecho de protectores de los cánones restablecer la disciplina antigua ó mandar á los obispos que la usen? Este es el mayor escollo que se debe evitar en el dia por no esponernos á un cisma, y á los infinitos males que semejante impolítico proyecto atrajo sobre la Francia y sobre los autores de tantos escándalos. Fá. cil es alucinar en este punto á los buenos y sencillos cristianos que ignoran la malignidad del veneno, y son atraídos por las bellas apariencias y hermosa perspectiva de que no se trata sino de volver á su antiguo lustre á la Iglesia católica, que no se mudan sus leyes ni se toca á ellas, ántes bien se restablecen las de los primitivos siglos, ordenadas unas por los santos Apóstoles, confirmadas otras por los concilios generales á que asistieron muchos confesores y mártires, y observadas todas por los padres sapientísimos y doctores de la Iglesia, y continuadas hasta que un vil impostor publicó las que en el dia rigen, y se fuéron introduciendo desde el siglo VIII por la ignorancia, la ambicion, la avaricia, la malignidad de algunos, y debilidad de casi todos.

Así se escribe, así se publica en no po-

cos impresos con gravísimo dolor de los buenos católicos que entienden estas materias. (pues los que no las saben tragan el veneno sin percibirlo), y vén ultrajado en tales libelos el honor y la autoridad de la silla apostólica, despreciados los cánones de los últimos concilios generales, como si á solos los primeros y no á estos estuviese prometida la asistencia del Espíritu Santo, vilipendiada la disciplina actual de la Iglesia, y á esta rodeada (segun ellos dicen) de errores, cubierta con las nubes espesas de la ignorancia que no supo distinguir las falsas decretales, y á sus obispos y pastores, ó ignorantes 6 tímidos Ellos solos son los ilustrados y virtuosos, puesto que ellos solos deseau con S. Bernardo se renueven los dias felices de los primeros siglos, ellos solos se lamentan del actual lastimoso estado de nuestras costumbres, ellos solos son los hombres de luces y los sabios verdaderos. ¡ Cuánta soberbia! cuánta hipocresía! odas avus selen

¿ Por qué no comienzan (ya que tante suspiran por el fervor de los primeros siglos) vendiendo sus haciendas y trayendo su importe á los pies de los Apóstoles ó de sus sucesores los obispos? ¿ Por qué no decla-

(170)

man contra la eleccion de pastores, y la devuelven á los cabildos ó al pueblo, ó con su aprobacion á los gefes de la Iglesia? ¿ Por qué?::: porque quieren el trastorno de lo actual que no les acomoda, y se sirven para sus torcidos fines del especioso pretesto de la renovacion de los siglos primitivos.

Mas á quien toca renovarlos? preguntaré una y muchas veces: ¿á la potestad temporal, o á la Iglesia sola que entónces quiso aquella disciplina porque así convenia. y ahora quiere otra porque así conviene? Ellos dicen que á la primera, como protectora y celadora de los cánones; pero los sumos Pontífices, los Arzobispos y Obispos de toda la cristiandad, en una palabra, la Iglesia de Jesucristo, dicen lo contrario. La Iglesia de Jesucristo, sí: porque ¿ quien es la Iglesia? la congregacion de los fieles cristianos; cuya cabeza es el Papa. Y pregunto mas; ¿ cuál es esta congregacion de fieles cuya cabeza es el Papa ? ¿ Unos pocos canonistas hinchados con su ciencia, que desprecian las bulas de esta misma cabeza recibidas y obedecidas por casi todos los Arzobispos y Obispos: 6 bien, el Papa y estos mismos Arzobispos y Obispos que le

(171)

obedecen y siguen y los súbditos de estos, que sin meterse en estas disputas, creen y confiesan sus prelados? Cosa bien estraña sería que una congregacion que tiene al Papa por cabeza, no se compusiera de esa misma cabeza, ni de esos fieles congregados que la reconocen, la respetan y obedecen, sino de otros pocos que no quieren obedecerla sino en lo que les acomoda, y pretenden instruir y dar leyes á su Padre y Pastor supremo. Oigan, obedezcan á la Iglesia, y si no la oyeren sean tenidos por étnicos y publicanos. 66 Ojalá desistan de , tan vano estudio (esclamaré con San Ata-" nasio) los que indagan estas materias con " tal malignidad: ojalá se confirmen en la "fé con el espíritu de fortaleza los que " dudan por demasiada sencilléz y flaqueza; " pero vosetros que teneis bien averiguada , la verdad conservadla siempre invicta é " inconcusa." (I) Utinam qui maligne ista inquirunt, á tam inani studio desistant: qui autem præ animi simplicitate dubitant, spiritu principali confirmentur. Vos vero, qui

⁽I) Ex Epist. Can. S. Athanas. Concil.

veritatem certo compertam habetis, eamdem invictam et inconcussam retinete.

No me meto (ni es necesario para mi asunto) en investigar detenidamente esta cuestion, ni esponer las razones de unos y otros, que se encuentran en millares de libros. Solo diré que he notado con harto dolor, que las armas favoritas de los que no quieren humillar su cabeza á los decretos apostólicos son las de preocupacion, fanatismo, error, ignorancia, timidéz, y otras semejantes, con que procuran herir á los que no piensan como ellos: he visto que todos se repiten unos á otros: que sin atencion á las respuestas que se han dado mil veces á sus argumentos, continúan poniendo los mismos sin adelantar nada: que no obstante habérseles probado con ejemplos clarísimos de la antiguedad, que los principales puntos de disciplina que ellos creen haberse introducido en la Iglesia por el falso Isidoro, se observaban ya siglos ántes, siguen sin embargo en los mismos lamentos como si no lo hubieran oído y entendido (1): he visto

⁽I) Y á fé que se necesitan buenas creederas para persuadirse á que por un libro de

en fin que para pasar plaza de sabio en estos. puntos no se necesita registrar libros, estudiar los cánones antiguos ni modernos, pararse á separar lo verdadero de lo falso, 6 leer los trabajos inmensos que á este fin se tomaron Berardi y otros sabios; basta declamar con toda vehemencia contra las falsas decretales y contra su autor Isidoro Mercator o Peccator; basta tratar de bárbaros á los que en aquellos siglos de ignorancia las admitieron, y de necios, ignorantes, preocupados y fanáticos á los que en el dia siguen la actual disciplina: basta llorar las ruínas y los males gravísimos que dicen han traído á la Iglesia; y si á esto se añade trasladar dos docenas de autoridades que se hallan en cualquiera de sus librejos, y á las que se ha contestado millares de veces he aquí un sabio ilustradísimo, un sabio des-

an impostor desconocido se mudase en toda la Iglesia católica la disciplina recibida de Jesucristo y de los Apóstoles, y observada hasta entónces en todas partes, por otra mala, y aun contraria al derecho divino, como dice uno de ellos. Quien esto cree, no conoce el corazon humano.

preocupado, un canonista verdadero que hebe en la fuente pura y cristalina de la antiguedad santa. in convince amones colored

Las verdaderas fuentes son en primer lugar el temor de Dios que es el orígen de la verdadera sabiduría, la humildad, la obediencia á las autoridades constituídas, esto es, al Papa y á los obispos que le están unidos, con cuyas disposiciones se podrán leer con fruto los escritos de los santos padres, los cánones antiguos y modernos, y especialmente el concilio general de Trento, que siguiendo las huellas de otros muchos concilios aprobó y confirmó la actual disciplina. Un verdadero teólogo, dice Tomassino, admira la disciplina aprobada por los antiguos Concilios, y sigue la nueva aprobada por los últimos (1). Y el falso, añado yo, no quiere la antigua ni la nueva, solamente se quiere á sí mismo.

Cuanto ellos han leído, y acaso mucho mas, hémoslo leído nosotros: cuanto ellos saben, y acaso mucho mas, nosotros tambien lo sabemos: etiam nos oculos eruditos habemus. Con nosotros están los mayores

e on como atro me mon de cine carte carte care a como en como (1) Thom. in Respons. ad not. Auctor. anon. n. 4.

hombres de la Iglesia católica: con nosotros piensa la Iglesia galicana siguiendo al gran Bossuet y á otros sabios de primer órden. Pio VI enseñó en muchas bulas los mismos católicos principios. ¿ Qué necesidad hay, pues, de esponerlos? ¿ No han de tener fin las disputas en la Iglesia? ¿ Por qué no dicen con S. Agustin: causa finita est, utinam finiatur et error, desde que la Iglesia Romana ventilado el asunto nos ha hablado tan claramente y su decision ha sido recibida por la congregacion de los fieles, segun se esplicó arriba? ., El desprecio de los sumos " Pontífices (dice un autor moderno) es "siempre el fruto de la impiedad ó de la "heregía, y el preludio de los cismas mas 99 funestos." (I).

¿ Qué diria la potestad temporal si unos pocos hombres preciados de sabios y cubiertos del polvo de los archivos para parecer anticuarios, se presentasen en las Córtes declamando contra las nuevas leyes, y de allí pasasen al señor Arzobispo de Toledo, ó á la Iglesia entera, pidiéndole que restaurase las antiguas por la especiosa razon de

⁽¹⁾ Pey. De l'Auteur des deux puissan-

(176)

que con ellas habia sido felicísima la nacion y lo seria ahora? Un absurdo semejante cometen estos hombres cuando exigen de la potestad secular que restablezca los antiguos cánones, que mandó observar la disciplina de los primeros siglos. Por eso decia el ilustrísimo Cano al señor emperador Cárlos V. en la ocasion de la guerra que suscitó el Papa en Italia, que siendo su Santidad tan , superior y mas (si mas se puede decir) , de todos los cristianos, que el Rey lo es de , sus vasallos, ya vé V. M. qué sintiera, si sus propios súbditos sin su licencia se jun-, tasen á proveer, no con ruegos, sino con nuerza en el desórden que hubiese en estos reinos cuando en ellos hubiese alguno; y por lo que V. M. sentiria en su propio , caso, juzgue lo que se ha de sentir en el , ageno, aunque no es ageno el que es de nuestro padre espiritual á quien debemos 99 mas respeto y reverencia que al propio 99 que nos engendró "Yo pienso que hombres que gloriándose de católicos desprecian al Papa y las leyes actuales de la Iglesia, no están muy léjos, por mas que se jacten de verdaderos españoles, de despreciar al Rey, á los señores diputados de las Córtes,

COM. 2. C. C. C. T. . C. T. . ().

y todas las leyes que dimanen de ellas.

Justo es esponer á las respectivas autoridades los abusos que se noten en nuestros usos y costumbres; justo es tambien que la potestad temporal que se gloría con razon de católica, esponga al Padre comun de los fieles y á los pastores de la nacion las reformas que crea conducentes á la felicidad de todos; pero decidir por sí misma en las materias eclesiásticas, mandar á los obispos que observen esta ó la otra disciplina, es salir de sus límites, es esponerse á que Dios justo juez permita que se les falte á ellos el respeto y obediencia debida, ya que no guardan á la Iglesia la suya.

La opinion de estos ó los otros canonisatas, sean los que fueren, que digan lo contrario, no es mas que una opinion, si acaso merece este nombre: no da autoridad ni poder á quien no lo tiene: no hace legal y auténtica lo que no lo es en sí mismo. Los cánones antiguos de la Iglesia tampoco la dan á nadie, sea secular ó eclesiástico, Obispo ó Arzobispo, porque ya están revocados por quien tuvo potestad de hacerlo que es la Iglesia católica. Cuanto se ejecute en virtud de ellos será nulo. Por la disciplina actual

is reprecusibles por lo mano que son de la

los obispos tienen limitada su diócesis y sus derechos por una potestad superior á ellos, que es el Papa y la Iglesia católica ¿ quién sino estos podrán estendérselos? Ademas de que ni por la disciplina antigua podian confirmar obispos, ni hacer otras cosas que estaban reservadas á los metropolitanos, ni estos las que se reservaron á los patriarcas de Oriente y Occidente, ni mucho ménos mudar los cánones que entónces regian; y los castigaba el Papa si se atrevian á infringirlos: ¿ cuánto menos podrán ahora lo que nunca pudieron ? ¿ Y qué potestad temporal les concederá lo que nunca les concedió la Iglesia, ó se lo revocó despues por justos motivos ? Tito sei o ceres de neinigo al

temerarios, pecó contra el derecho divino, porque son irrevocables los derechos de los obispos. Esto es insultar á la Iglesia católica, que estando asistida por Jesucristo hasta la consumacion de los siglos, é ilustrada por el Espíritu-Santo segun su infalible promesa, jamas puede enseñar errores, jamas sancionar leyes que no sean justísimas., Cospo tumbres recibidas en la Iglesia desde muno cho tiempo y aprobadas por ella, son irrepreensibles por lo mismo que son de la

(179) Iglesia católica" (1). Así lo decia el gran padre S. Agustin, y con él lo decimos nosotros.

Fácil me sería amontonar autoridades de Gerson, Tomassino, el ilustrísimo Marca, y otros infinitos de esta clase, que aunque opuestos en otras cosas á la curia romana, confiesan con nosotros esta misma doctrina; mas de nada de esto necesitamos para asegurar nuestro juicio en el presente asunto. En una disputa en que unos pocos ó muchos canonistas (por no decir sectarios, pues no merecen el nombre de canonistas los que desprecian los cánones vigentes de la Iglesia) afirman que á la potestad temporal pertenece arreglar las materias eclesiásticas, y á lo ménos mandar á los obispos que restablezcan la disciplina antigua y vuelvan á tomar sus primitivos derechos; y por la parte contraria, el sumo Pontífice, los eminentísimos Cardenales, casi todos los Arzobispos y Obispos de la cristiandad, los teólogos, y los inumerables canonistas que obedecen y siguen su doctrina, unanimemente enseñan y aseguran que tal atribucion á la potestad secular es un error perniciosos, y origen de cisma y de muchas heregias: pre-

⁽I) De unitate ecclesiæ cap. 2. 100 2003

ciso sería entre católicos estar privado de juicio y aun del sentido comun, ó estar dominado de una soberbia infernal para no sujetar su entendimiento á las bulas de su Santidad aprobadas y seguidas por la Iglesia, y despreciadas solamente por los refractarios. Ne te (repetiré aquí á todos y especialmente á los canonistas de esta clase), ne te rebus misceas ecclesiasticis: no os metais en escribir ni hablar de materias eclesiásticas, ni mucho ménos en darnos documentos sobre estos puntos, aprendedlos antes con humildad de la Iglesia y de sus obispos y doctores, nec nobis in hoc genere præcipe, sed potius ea à nobis disce. A los fieles nos toca obedecer á los prelados, y creer lo que nos dicen en las cosas pertenecientes á la fé, á las costumbres y á las leyes y gobierno de la Iglesia: las ovejas deben seguir á sus pastores si no quieren ser estraviadas: ¿y que son sino ovejas en las cosas espirituales y eclesiásticas los emperadores, los reyes, los representantes de un pueblo católico, y todos los ministros por altos que sean?

Las heregías se han originado de no hacerlo así, de creerse superiores con sus luces á las de la Iglesia, ó de tenerse ellos solos por la verdadera Iglesia cuando ésta

contradice sus errores. Los heresiarcas han sido casi siempre eclesiásticos hipócritas que con su fingida virtud aparentaban lo que no eran, engañando de este modo á los fieles: hombres soberbios, que con esterior humildad miraban con lástima y desprecio á los que ellos trataban de ignorantes por no conformarse con sus errores: 6 falsos sabios, que con alguna 6 mucha erudicion lograban el título de tales entre los sencillos ó incautos, que por no entender las materias eclesiásticas (aunque por otra parte sean hombres de muchas luces y despejado entendimiento) confunden en estos asuntos la falsa con la verdadera sabiduría, la cual es incompatible con la inobediencia á las autoridades de la Iglesia; así como es incompatible el título de buen español con la inobediencia á las autoridades civiles.

Siempre fué cierto y lo será, que debemos guardarnos mucho de los que vienen con vestidos de oveja y en su interior son lobos rapaces. Así nos lo dice Jesucristo, y el apóstol San Juan añade que ex nobis exierunt para darnos á entender que esta clase perjudicialísima de gentes viven con nosotros, se glorían de católicos y suelen llevar una vida esterior muy arreglada in

vestimentis ovium, porque parecen ovejas y buenos cristianos, y no son uno ni otro. Las ovejas siguen al mayoral y á los demas pastores, y estos los desprecian: los buenos cristianos aman la unidad de la Iglesia, y estos la dividen y despedazan con sus cismas. , Del seno de la Iglesia, dice Bo. suet (1), que saldrán estos hombres murmuradores, (quærulosi, como los llama , San Judas) que gritando sin cesar contra , los abusos para erigirse en reformadores , del género humano, se harán, dice San , Agustin, mas insoportables que los que , ellos no quieren sufrir." Estos son los lobos mas perjudiciales del rebaño de Jesucristo: (¿y qué será si son al mismo tiempo sus pastores, como algunas veces sucede?); fácil es armarse y velar contra los enemigos esteriores; pero por los internos son como la polilla introducida en lo mas oculto de la ropa, que causan un estrago horroroso ántes que se advierta.

Pero en sin supongamos, para no meternos en nuevas discusiones, que ellos solos vén, y los demas vivimos en tinieblas: que ellos solos saben, y nosotros somos ignorantes; que ellos tienen razon, y el Papa y los (1) Instruc. Pastor. sur les promesses de l'Eglise.

obispos españoles que le siguen no la tienen: será prudencia, será política en la crisis actual y en las circunstancias mas propias de nuestra nacion que de otra ninguna, en que los fieles veneran y respetan á sus obispos mas que á sus mismos padres, les obedecen como á vicarios de Dios, y lo que es mas, creen ciegamente cuanto les dicen: será política, digo, luchar contra la conciencia de estos Obispos, mandarles lo que ellos piensan no pueden ni deben hacer, y esponerlos así á que no obedezcan? De aquí, resultarian un sin número de males gravísimos y trascendentales, no tanto á ellos (que todo lo sufrirán con gusto por Jesucristo) cuanto á la nacion entera, porque persuadidos los fieles á que sus obispos tienen razon y que son injustamente perseguidos, se creerán desobligados á las leyes que dimanen de una autoridad, que á lo ménos juzgarán injusta, si no ya ilegítima y nula: de aquí es natural el odio 6 mala voluntad á los que así maltratan á sus amados Pastores: y de aquí el desprecio de las leyes civiles que procedan del mismo principio. A lo que se debe añadir la reflexion de que considerándose en el dia los pueblos con el derecho de soberanía primordial, y á sus (184)

representantes como una especie de delegados suyos sin otros poderes que los del mismo pueblo: si este reprueba lo que aquellos decreten contra sus pastores, es de temer que crea que abusaron de los poderes recibidos, y nombre á otros que usen mejor de ellos. , Exigir de los sacerdotes (dice una sabia muy adicta á las instituciones liberales) exigir de los sacerdotes un juramento contrario á su conciencia; y cuando se niegan á hacerlo perseguirles privándolos de una pension y despues deportándolos, era envilecer á los que lo prestaban:: Esto era introducir la intolerancia política en lugar de la intolerancia religiosa. = El mayor error de la Asamblea constituyente (dice mas adelante) fué el de querer crear un clero dependiente de ella como lo han hecho muchos soberanos absolutos. Desvióse en este punto del sistema perfecto de , razon en que debia apoyarse: provocó la conciencia y el honor de los eclesiásticos á , que no les obedeciesen::: y el sacerdote que , no prestaba un juramento teológico exigi-, do con amenazas, era mas libre que los que 22 procuraban que obrase contra su opinion." En fin, en la 3.ª parte dice estas palabras: "La Asamblea legislativa dió un decreto de

"proscripcion contra los sacerdotes, que de "bia irritar aun mas á los amigos de la li"bertad que á los buenos católicos: tan con"trario era á la equidad y á la filosofía(1)."
Así hablaba una calvinista filósofa de los sacerdotes católicos, porque parece sin duda que la razon y la política se oponen á tales exacciones en los países libres.

Pues qué à deberán quedar impunes los delitos? à se han de disimular la dureza y terquedad evidente de algunos individuos? De ninguna manera. Pero el juzgar cuándo es dureza ó capricho y cuando fortaleza cristiana la resistencia en materias de religion á las órdenes de las supremas potestades, no es tan fácil como se piensa, segun lo acredita la esperiencia en los memorables ejemplos de S. Anselmo, Santo Tomas y S. Hugo obispo linconiense en Inglaterra, del arzobispo Turonense y los obispos Alertense y Apamiense en Francia, los obispos Adalberon y Herimano en Alemania, lo acaecido en España en tiempo de Felipe IV con el Sr. cardenal Moscoso y los

⁽¹⁾ Madame Stael: Considerat. sur les principaux Evénemens de la revolut. franc. tom. 1 2. part. chap. 13. chap. 21. — tom. 2. 3. part. chap. 4.

(186)

ma, y en otros infinitos lances, por no decir en todos los de esta naturaleza, en los cuales siempre se han mirado como atentados las humildes protestas de los que resisten, y á sus autores se les trata de perturbadores del órden público como sucedió á su cabeza Jesucristo y á los santos Apóstoles; hasta que sosegadas las pasiones con el tiempo, ó mudadas las ideas ó los sugetos, dá la posteridad la razon á quien la tiene.

Para mi objeto basta decir que siendo principio indubitable que el apoyo mas firme de los estados es la religion que se profesa en ellos, y que esta sin la autoridad de los ministros nada influye, 6 mas bien perjudica; debe la política apoyar, defender, honrar, aumentar, si es posible, la autoridad de los buenos ministros de la religion, si quiere mantener y conservar la suya. La rivalidad entre las dos potestades siempre daña y á las veces destruye una y otra; solo hay la diferencia á favor de la autoridad verdaderamente católica, que entre los vaivenes del mundo, entre las mudanzas y revoluciones de los imperios se conservará hasta el fin de los siglos la Iglesia de Jesucristo con su potestad integra á pesar del infierno.